

los Cab^{os} Fieles Executores y Diputado del comun
 Acordó la Ciudad corra en la semana próxima
 En este Ayuntamiento se ha hecho saber por el
 presente Ex^{to} un auto del S.^{or} Conregidor para q.
 con citacion a esta Ciudad su Procurador Sindico
 y otras personas se apere y deslinde la era de q.
 se hizo gracia a D.ⁿ Manuel Marx. Marques
 menor en el partido de Churra a pedim^{to} de dho.
 interesado, de lo que Dixo la Ciudad quedaba
 inteligenciada

Fianzas

Habiendose dado cuenta a las fianzas pendientes Acor-
 dó la Ciudad se haga saber al Alcaide de la Real
 Carcel liberte las que tiene ofrecidas el vicio que
 les remita, o de otras desembaxaradas dentro de
 quince dias y en el interin afiance con las que
 propuso en el año próximo pasado: Que los
 Depositarios a los Portos en el mismo termino
 de quince dias presenten documento que acredite
 la solvencia de sus cuentas respectivas al año prox.
 pasado, en cuyo caso se les admitiran las que
 hipotecaron en dho. año como solicitan: Que
 el Receptor nombrado para el Papel sellado
 otorgue obligacion general de entregar su importe
 de quince en quince dias al Mayorazgo de Prop.
 Que los rematantes del abatto de Jabon cumplan
 con lo que les esta mandado de dar de tercio
 dia: Y que se haga saber a los rematantes de
 los abattos de carbon de pino, vino y vinagre
 presenten las huyas dentro del expresado term.
 baxo apercibimiento que de lo contrario se con-
 xeran en quiebra dho. ramos

Fianza del S.^{or}
 D.ⁿ Juan Pontou.

Mediante a no haberse dado fianza por el S.^{or} D.ⁿ

